

DECRETO ALCALDICIO -N° 001214

Casablanca,

13 MAR 2014

VISTOS:

- 1.- El Memo N° 4 del 10 de Marzo del 2014, de la Dirección de Salud que da cuenta que los siguientes funcionarios de dicha Unidad Municipal, han laborado extraordinariamente el número de horas que se indican por el valor que se señala:

Nombre	Hora	Valor \$
Alventosa García José Luis	40	489.920
Araneda Muñoz Julián	52	138.632
Molina Araos Marcos	12	48.300
Rojas Olivares Luis	52	99.892
Romero Lepe Manuel	40	190.920
Silva Villalón Ana	40	196.680
	236	1.164.344

- 2.- Que existe disponibilidad en el ítem correspondiente, en el Presupuesto Municipal Vigente.-

- 3.- Lo dispuesto en el Art. 29 y 31 de la ley N° 18.620.- que contiene el Código del Trabajo.-

- 4.- Las facultades que me confieren los Art. 2,4,5,10 y 56 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

- 1.- Páguese por Tesorería Municipal a los funcionarios dependientes de la Dirección de Salud que se indican, las sumas que se señalan por Conceptos de horas extraordinarias laborales trabajadas durante el Mes de **FEBRERO** del 2014.

Nombre	Hora	Valor \$
Alventosa García José Luis	40	489.920
Araneda Muñoz Julián	52	138.632
Molina Araos Marcos	12	48.300
Rojas Olivares Luis	52	99.892
Romero Lepe Manuel	40	190.920
Silva Villalón Ana	40	196.680
	236	1.164.344



II.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 21 Ítem 01 - 02 - 03 Asignación 004 " Trabajos Extraordinarios " del Presupuesto del Sector de Salud.

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Alfonso Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Finanzas
Control
Salud
R.R.H.H.
JBD/PAP/JVB/nhr

✓
✓
✓